

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Artículo N° 10 Numeral 7 Letra d) y f) del Reglamento de la Ley N° 19.886
4. La Propuesta de Trabajo del Consultor.
5. Curriculum Vitae del Consultor.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los Servicios de un profesional para la realización de la Asistencia Técnica para la Construcción Calle Circunvalación en la comuna de Santa Cruz, debido a las facultades que otorga el proveedor en relación a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento del presente proyecto. Y debido a la magnitud e importancia de recurrir a este proveedor en razón de su confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipalazo 2.014, Cuenta N° 215.31.02.99.002.002

DECRETO

EXENTO N° 00165

1. **AUTORÍZASE**, la contratación de los servicios para realizar el Proyecto Asistencia Técnica Construcción Calle Circunvalación Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el Proyecto Asistencia Técnica Construcción Calle Circunvalación Comuna de Santa Cruz al Señor **ROBINSON ENRIQUE QUEZADA GONZÁLEZ**, RUT. N° 14.049.332-5, domiciliado en Los Aguilera N° 227 de la Ciudad de Concepción, por el Monto Total de \$3.333.333 (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuesto Incluido.
3. **REDACTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.
4. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Secretario Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MARR/CMRC/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (02)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal